



MENDOZA, **15 de junio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23161/22 *caratulado: "Pago proporcional de vacaciones - CARBAJAL, Elizabeth - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor de la siguiente docente:

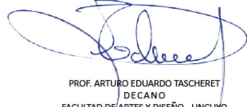
- . **Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL** - Legajo N° 33.728 - CUIL n° 27-28599193-3
- . Proporcional a liquidar: **TRECE (13) días**
- . Cargo: *Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva - Reemplazante*
- . Cómputo de Antigüedad: *TRES (3) años y ONCE (11) meses*
- . Baja definitiva: *a partir del UNO (1) de junio de 2022*

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 262


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO